



Buenos Aires, 5 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 461 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 7882/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Gallardo solicita la prórroga de interinato del agente Adrián Matías Díaz en el cargo de Oficial Mayor, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y/o por el término de seis meses, lo que primero ocurra.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 108/2014, que el agente Díaz oportunamente por Res. Pres. N° 197/2014 fue promovido al cargo de Oficial Mayor en el mencionado Juzgado, a partir del 10 de febrero de 2014 y hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y/o por el término de seis meses, lo que primero ocurra. Dicho plazo finaliza el 10 de agosto de 2014

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

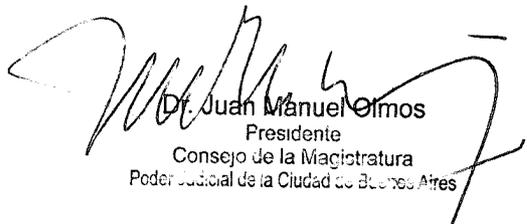
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 10 de agosto de 2014, el interinato del agente Adrián Matías Díaz, LP 1983, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, que fuera dispuesto por el Art. 3º de la Resolución de Presidencia N° 197/2014, por el término de seis meses y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 461 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires